

RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, y el artículo 18 de la Ley 14/2001, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, y en el artículo 13.7 de la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA 58, de 22.5.01), por la que se regula la concesión de Ayudas para la Industria Minera «Pymes», esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la subvención concedida, al amparo de la citada Orden a la empresa que a continuación se relaciona:

Orden de 18 de abril de 2001, de Ayuda a la Industria Minera «Pymes»

Beneficiario: Mármoles Ocara, S.A.L.
Aplicación: O.1.13.00.17.04.77400.74A.9.
Subvención euros: 145.490,67.

Almería, 12 de junio de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial del SAE de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional

Expediente: 11/2003/J/065 R:1.
Beneficiario: Asoc. de Minusválidos Físicos Club Arco Iris.
Importe: 42.437,25 €.

Expediente: 11/2003/J/023 R:1.
Beneficiario: María Coto Rodríguez.
Importe: 36.229,50 €.

Expediente: 11/2003/J/059 R:1.
Beneficiario: Ins. de Promoción y Desarrollo de la Ciudad.
Importe: 206.966,25 €.

Expediente: 11/2003/J/082 R:1.
Beneficiario: Deltanet Formación, S.L.
Importe: 107.937,04 €.

Expediente: 11/2003/J/131 R:1.
Beneficiario: Fund. Univer. Empresa de la Provincia de Cádiz.
Importe: 59.106,00 €.

Expediente: 11/2003/J/169 R:1.
Beneficiario: Didact, S.L.
Importe: 67.897,20 €.

Expediente: 11/2003/J/189 C:1.
Beneficiario: María Isabel García García.
Importe: 95.377,50 €.

Expediente: 11/2003/J/049 R:1.
Beneficiario: Colegio Salesiano «San Ignacio».
Importe: 94.109,75 €.

Cádiz, 1 de septiembre de 2003.- El Director Provincial, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales al amparo de la Orden que se cita sobre Mejora de las Infraestructuras Agrarias de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de Infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria en base al artículo 12 de la citada Orden, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 13 de junio de 2003.- La Delegada, M.ª del Mar Giménez Guerrero.

Programa y crédito presupuestario:

01 16 31 11 14 760 00 71 D 2
11 16 31 11 14 760 00 71 D 7
31 16 31 11 14 760 00 71 D 0

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

ENTIDAD	CUANTIA	FECHA RESOLUCION
AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA	64.695,34 EUROS	26/05/2003
AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA	68.357,95 EUROS	26/05/2003
AYTO. CARLOTA, LA	38.646,65 EUROS	12/02/2003
AYTO. FUENTE TOJAR	10.259,80 EUROS	30/04/2003
AYTO. GUADALCÁZAR	34.802,81 EUROS	18/03/2003
AYTO. LUCENA	43.272,02 EUROS	18/03/2003
AYTO. LUCENA	53.358,05 EUROS	18/03/2003
AYTO. LUCENA	18.968,32 EUROS	18/03/2003
AYTO. MONTORO	20.532,98 EUROS	26/05/2003
AYTO. SANTA EUFEMIA	28.800,00 EUROS	03/06/2003
AYTO. VALSEQUILLO	2.599,18 EUROS	12/02/2003
MANC. VILLA DEL RIO	27.646,40 EUROS	18/03/2003
AYTO. VILLAFRANCA DE CORDOBA	13.029,13 EUROS	12/03/2003

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega competencia en el Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz, para otorgar concesión de Dominio Público de las instalaciones productoras de energía térmica del citado Hospital, para su reforma y adecuación a uso de gas natural así como su posterior explotación.

El Director Gerente del citado Hospital presenta memoria justificativa en la que expone que las actuales instalaciones productoras de calor, frío y agua caliente del Hospital están configuradas por equipos que han cumplido sobradamente su período de vida útil, encontrándose en estado de obsolescencia técnica, económica e incluso legal.

En este sentido, el Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real solicita, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de 27 de julio de 2000 por la que se delegan competencias en diferentes órganos, delegación de competencia para otorgar concesión de Dominio Público de las referidas instalaciones del Hospital, al objeto de poder proceder a la instrucción del oportuno expediente de contratación.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real de Cádiz, la competencia para otorgar la concesión de Dominio Público que posibilite la reforma adecuación y posterior explotación de las instalaciones productoras de energía térmica de dicho centro Hospitalario.

La presente delegación se condiciona al exacto desarrollo de los objetivos expresados en la memoria que ha servido de base a la misma.

Del otorgamiento de dicha concesión, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de cuantos actos se refieran a ellas, se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de agosto de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de agosto de 2003, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el ámbito de implantación del Banco de Productos y Materiales de consumo.

El apartado 4.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2002, por la que se crea el Banco de Productos y Materiales de consumo del Servicio Andaluz de Salud, determina el carácter progresivo de su implantación y habilita a la Dirección General de Gestión Económica para que apruebe sucesivas ampliaciones del ámbito de aplicación de aquella Resolución en lo concerniente a los productos afectados.

En su virtud, mediante la citada Resolución de 7 de mayo de 2002, la de 25 de noviembre de 2002 y la de 11 de junio de 2003 se acometieron las fases I, II y III de implantación del Banco de Productos y Materiales de consumo.

Atendiendo a la necesidades de este Organismo y dando cumplimiento de lo dispuesto en las instrucciones citadas, la presente aprueba una nueva fase por la que los productos incluidos en los subgrupos del Catálogo de Productos y Materiales de consumo que se citan se someten al ámbito de aplicación del Banco.

A estos efectos, en uso de la habilitación prevista en el apartado 4.1 de la Resolución de 7 de mayo de 2002, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes, esta Dirección General

RESUELVE

Aprobar la cuarta fase de implantación del Banco de Productos y Materiales de consumo cuyo contenido figura en el Anexo a la presente Resolución, la cual será efectiva desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2003.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ANEXO

SUBGRUPOS INCLUIDOS EN EL AMBITO DE APLICACION DEL BANCO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSUMO

Fase IV

Código	Denominación
Subgrupo	
01.12	Suturas
04.00	Prótesis cardiológicas
04.02	Prótesis vasculares

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 407/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Evaristo Herrera Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 407/2003 contra la Resolución de 8 de mayo de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de las vacantes para la adjudicación definitiva de destinos en relación con el concurso de traslados entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de E. Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Enseñanzas Artísticas e Idiomas convocado por Orden de 7 de octubre de 2002 y contra la Resolución de 14 de mayo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas convocados por Orden de 7 de octubre de 2002.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 25 de noviembre de 2003 a las 12,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.